

DECRETO N°: E-696/2018/

COLINA, 23 de Marzo de 2018.-


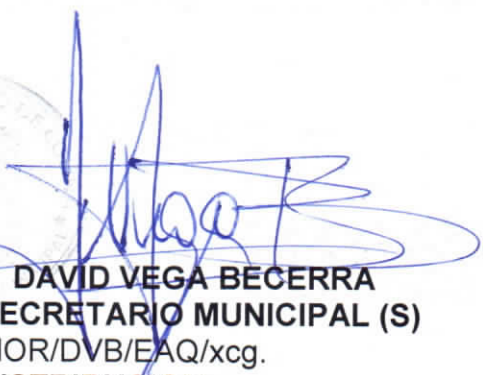
VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorándum N° 278/2018, de fecha 23 de marzo de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-105-L118; y llámese a licitación pública del proyecto denominado "Adquisición de 2.000 formularios de licencias de conducir con termosellable", solicitados por la Tesorería Municipal; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébense los **Términos de Referencia N° 2683-105-L118**, del proyecto denominado "**Adquisición de 2.000 formularios de licencias de conducir con termosellable**", Copia de la solicitud -Términos de Referencia- pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llámese a licitación pública para el proyecto denominado "**Adquisición de 2.000 formularios de licencias de conducir con termosellable**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/DVB/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-696/2018.
23.03.18



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Dirección de Administración y Finanzas



MEMORÁNDUM N° 278 / 2018.

MAT.: Lo que indica

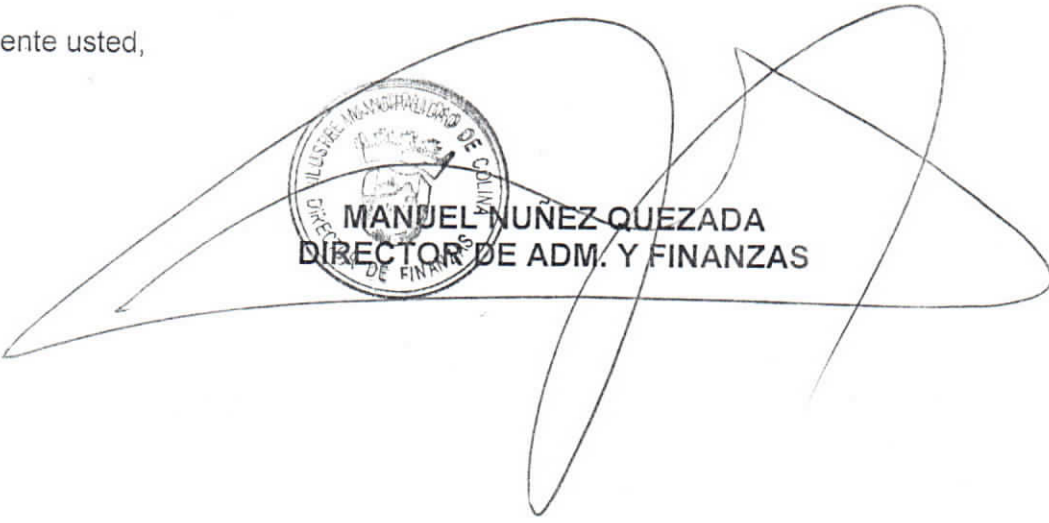

Colina, marzo 23 de 2018

**DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

**A : SR. ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

En relación a la solicitud N° 003 de la Tesorería municipal, solicito a Ud., gestionar decreto alcaldicio, que apruebe los términos de referencia y llame a licitación pública, para Adq. de 2.000 formulario de licencias de conducir con Termosellable 2683-105-L118.

Saluda atentamente usted,



**MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

MNQ/cec
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.

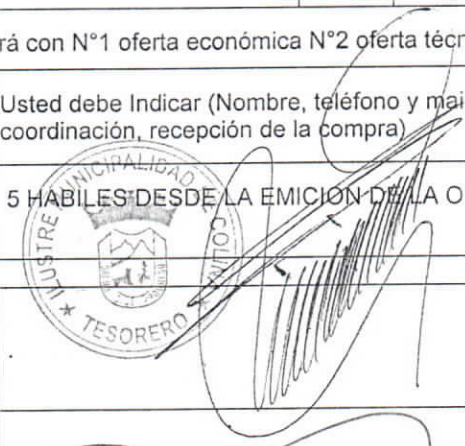

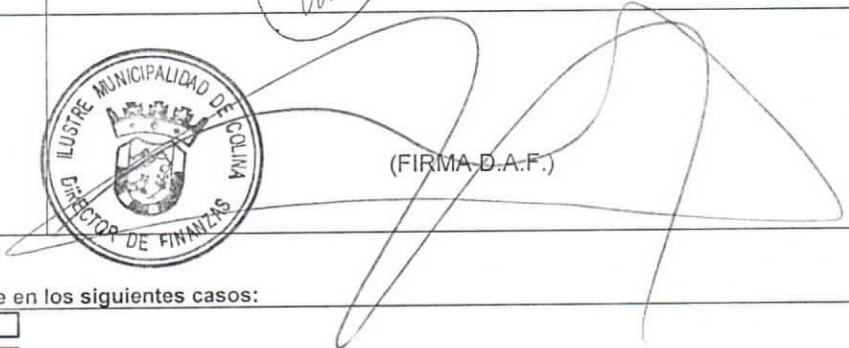

SECRETARIA MUNICIPAL
23 MAR. 2018



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
TERMINOS REFERENCIA N° 2603-105-2118

PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (L1) A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

REQUIRENTE: TESORERIA MUNICIPAL		SOLICITUD N° 02 // 22 / 03 / 2018	
DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO			
<p>-Adquisición de 2.000 Formularios de licencia de conducir con Termosellable.</p> <p>Producto que deberá dar cumplimiento a la normativa N° 170 del 18.11.2016 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.</p> <p>Indicar si el producto tiene garantías.</p>			
MONTO PRESUPUESTARIO		\$ 3.900.000.-IVA incl..	Estimativo <input checked="" type="checkbox"/> Disponible <input type="checkbox"/>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Los criterios de evaluación seleccionados deberán dar un porcentaje total del 100%) Estos criterios se encuentran definidos en Anexo N°1 Pauta de Evaluación de las Ofertas (adjunto)			
1. Oferta Económica	40	6. Servicio Post Venta	11. Criterios Sustentables: 11.1 Eficiencia Energética
2. Plazo (entrega o ejecución en días hábiles)	5	7. Experiencia	15
3. Oferta Técnica de los Bienes o Servicios	30	8. Comportamiento Contractual Anterior	11.2 Impacto Medio Ambiental
4. Servicio o asistencia Técnica		9. Cumplimientos de los requisitos	11.3 Condiciones de empleo y remuneraciones
5. Metodología		10. Certificación Norma ISO	10
			11.4 Contratación de Personas con discapacidad
			11.5 Otras materias de alto Impacto social
* Resolución de empates si se presentan se definirá con N°1 oferta económica N°2 oferta técnica N°3 plazo de entrega			
INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)		Usted debe Indicar (Nombre, teléfono y mail de la persona responsable de la coordinación, recepción de la compra)	
PLAZO MAXIMO DE ENTREGA		5 HABILES DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA	
JOSE ZUÑIGA CASTRO TESORERO MUNICIPAL		 	
ITEM PRESUPUESTARIO USO EXCLUSIVO D.A.F. 21522 04 001.001.002		  (FIRMA D.A.F.)	
Uso Interno de DAF. La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:			
1. El monto de compra supera las 100 UTM. <input type="checkbox"/> 2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto. <input type="checkbox"/> 3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso). <input type="checkbox"/> 4. Otros. <input type="checkbox"/>			

INICIO DEL PROCESO 22-03-2018 (Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.693

Viernes 24 de Febrero de 2017

Página 1 de 6

Normas Generales

CVE 1186944

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

MODIFICA DECRETOS SUPREMOS N°s 23, DE 2000, 97, DE 1984, Y 170, DE 1985, Y DEJA SIN EFECTO DECRETO SUPREMO N° 189, DE 2013, TODOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

Núm. 170.- Santiago, 18 de noviembre de 2016.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32° N° 6 y 35° de la Constitución Política de la República; la ley N° 18.059; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; en los decretos supremos N°s. 97 de 1984, 170 de 1985, 23 de 2000 y 189 de 2013, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que es necesario actualizar la normativa respecto a la confección del documento licencia de conductor.

2. Que, asimismo con la dictación de la ley N° 20.309 Casa de Moneda de Chile S.A. ha dejado de ser la única entidad facultada para confeccionar el documento licencia de conductor, debiendo considerarse la posibilidad de que dicho documento sea confeccionado por otras personas naturales o jurídicas, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento,

Decreto:

Artículo primero: Modifíquese el decreto supremo N° 23, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, en el siguiente sentido:

1° Agréguese en el inciso primero del artículo 1° a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser punto seguido (.) lo siguiente: "Asimismo, la licencia de conducir y ficha resumen llevarán la información correspondiente a la entidad que confeccione la licencia para conducir."

2°.- Agréguese el siguiente inciso segundo al artículo 1°: "El folio, que corresponderá a una codificación alfa numérica, será entregado por el respectivo municipio que se encuentre autorizado para otorgar licencias de conducir a la entidad encargada de su confección. La forma en que se asignará esta codificación será establecida por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones mediante resolución."

3°.- Agréguese el siguiente inciso tercero al artículo 1°: "El folio antes descrito deberá venir impreso en el formulario para gestión de licencia de conductor."

4°.- Reemplácese, en el inciso primero del artículo 2°, la expresión "la Casa de Moneda de Chile" por la frase "las respectivas entidades".

5°.- Agréguese el siguiente inciso segundo al artículo 3°:

CVE 1186944

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

"El aludido anexo contendrá las especificaciones mínimas con las que deberá confeccionarse la licencia de conducir."

6º.- Agréguese los siguientes incisos segundo y tercero al artículo 4º:

"La fecha de primer otorgamiento deberá coincidir con aquella en la que se obtuvo la primera licencia Clase B, cuando corresponda."

"Cuando se trate de duplicados, la observación correspondiente se imprimirá en forma destacada, con la misma tipografía utilizando negrita y mayúsculas."

7º.- Elimínese el inciso segundo del artículo 5º.

8º.- Reemplácese, en la letra b) del inciso tercero del artículo 5º la oración "con la forma del Escudo Nacional o similar que funcione como medida de seguridad" por "con la forma que determine el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones".

9º.- Reemplácese, el último inciso del artículo 5º, por el siguiente: "Las respectivas entidades deberán incorporar a lo menos dos tipos distintos de medidas de seguridad, adicionales a aquellas señaladas en el formulario para gestión de licencia, las cuales deberán contar con elementos de seguridad visibles sólo con lupa, luz especial u otro mecanismo similar; y ser previamente aprobadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones."

10º.- Elimínese el artículo 6º, pasando los actuales artículos 7º, 8º y 9º a ser 6º, 7º y 8º respectivamente.

11º.- Reemplácese el anexo por el que se adjunta al presente decreto, el cual se entenderá formar parte integrante del decreto supremo N° 23, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Artículo segundo: Modifíquese el decreto supremo N° 97, de 1984, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en el sentido de incorporar el siguiente artículo 2º bis:

"Artículo 2º bis: Del mismo modo, para obtener la autorización a que se refiere el artículo 1º, así como para mantener dicha autorización, los llamados o los tratos directos que efectúen las I. Municipalidades deberán sujetarse al formato de bases de licitación o de términos de referencia, según corresponda, para la confección de licencias de conductor que establezca, mediante resolución el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Una vez que, acorde a los formatos antes indicados, se haya determinado la entidad que confeccionará el documento, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones entregará a aquella, en forma previa a la suscripción del respectivo contrato, el entramado de seguridad conforme al cual deberá confeccionarse el formulario para la gestión de licencia de conductor."

Artículo tercero: Modifíquese el decreto supremo N° 170, de 1985, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en el sentido de reemplazar en el inciso primero del artículo 5º la oración "el decreto supremo N° 123, publicado en el Diario Oficial de 29 de diciembre de 1984" por "el decreto supremo N° 23, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones".

Artículo cuarto: Déjese sin efecto el decreto supremo N° 189, de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, lo cual se hará efectivo a contar de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

Artículo quinto: Las disposiciones contenidas en los artículos primero y segundo del presente decreto entrarán en vigencia transcurridos seis meses desde su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, tómese razón y publíquese el presente decreto junto con su anexo en el Diario Oficial.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Andrés Gómez-Lobo Echenique, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Francisco Asalgado Almendra, Jefe División Administración y Finanzas.


CVE 1186944Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

ANEXO
FORMULARIO PARA GESTIÓN DE LICENCIA

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	Al Registro Nacional de Conductores De l. Municipalidad de	(CÓDIGO DE BARRA) (FOLIO)																																																													
		FECHA																																																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR</td> </tr> <tr> <td style="width: 60%;">CEREADE OBTENIDA</td> <td style="width: 20%;">FECHA DE NACIMIENTO</td> <td colspan="2" style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td colspan="4">NOMBRES APELLIDOS (PATERNO - MATERNO)</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DATOS DE LA NUEVA LICENCIA OTORGADA</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO</td> <td>CLASE</td> <td>F OTORGAMIENTO</td> <td>F ÚLTIMO CONTROL</td> </tr> <tr> <td colspan="4">RESTRICCIONES</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DATOS NUEVO DOMICILIO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">COMUNA</td> <td colspan="2">DIRECCIÓN - NÚMERO - DEPARTAMENTO</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DATOS DE SUSPENSIÓN (S), CANCELACIÓN (C), DENEGACIÓN (D) O NO OTORGAMIENTO (N)</td> </tr> <tr> <td>TIPO RESOLUCIÓN</td> <td>CLASE</td> <td>F RESOLUCIÓN</td> <td>OTROQUE</td> </tr> <tr> <td colspan="4">CAUSAL</td> </tr> </table>			IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR				CEREADE OBTENIDA	FECHA DE NACIMIENTO			NOMBRES APELLIDOS (PATERNO - MATERNO)				DATOS DE LA NUEVA LICENCIA OTORGADA				NÚMERO	CLASE	F OTORGAMIENTO	F ÚLTIMO CONTROL	RESTRICCIONES				DATOS NUEVO DOMICILIO				COMUNA		DIRECCIÓN - NÚMERO - DEPARTAMENTO		DATOS DE SUSPENSIÓN (S), CANCELACIÓN (C), DENEGACIÓN (D) O NO OTORGAMIENTO (N)				TIPO RESOLUCIÓN	CLASE	F RESOLUCIÓN	OTROQUE	CAUSAL																				
IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR																																																															
CEREADE OBTENIDA	FECHA DE NACIMIENTO																																																														
NOMBRES APELLIDOS (PATERNO - MATERNO)																																																															
DATOS DE LA NUEVA LICENCIA OTORGADA																																																															
NÚMERO	CLASE	F OTORGAMIENTO	F ÚLTIMO CONTROL																																																												
RESTRICCIONES																																																															
DATOS NUEVO DOMICILIO																																																															
COMUNA		DIRECCIÓN - NÚMERO - DEPARTAMENTO																																																													
DATOS DE SUSPENSIÓN (S), CANCELACIÓN (C), DENEGACIÓN (D) O NO OTORGAMIENTO (N)																																																															
TIPO RESOLUCIÓN	CLASE	F RESOLUCIÓN	OTROQUE																																																												
CAUSAL																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL</td> <td style="width: 20%;">FECHA DE APROBACIÓN</td> <td style="width: 20%;">PUNTO ESCUELA ESPECIALIDAD</td> </tr> <tr> <td>Nº CERTIFICADO</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL	FECHA DE APROBACIÓN	PUNTO ESCUELA ESPECIALIDAD	Nº CERTIFICADO																																																									
ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL	FECHA DE APROBACIÓN	PUNTO ESCUELA ESPECIALIDAD																																																													
Nº CERTIFICADO																																																															
																																																															
FICHA RESUMEN																																																															
l. MUNICIPALIDAD DE		(CÓDIGO DE BARRA) (FOLIO)																																																													
		FECHA																																																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; vertical-align: top;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">NOMBRES</td> </tr> <tr> <td colspan="3">APELLIDOS (PATERNO - MATERNO)</td> </tr> <tr> <td colspan="3">DIRECCIÓN</td> </tr> <tr> <td>COMUNA</td> <td>RUN</td> <td>F. NAC.</td> </tr> <tr> <td>LICENCIA ANTERIOR Nº</td> <td>CLASE (S)</td> <td>COMUNA</td> </tr> <tr> <td>FECHA OTORGAMIENTO</td> <td>F. VENCIMIENTO</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">RESTRICCIONES</td> </tr> <tr> <td>MARCA USUARIO Nº</td> <td>CLASE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CENTRALIZADO ANTERIOR Nº</td> <td>FECHA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA OTORGAMIENTO</td> <td>ÚLTIMO CONTROL</td> <td>F. ÚLTIMO CONTROL</td> </tr> <tr> <td colspan="3">RESTRICCIONES</td> </tr> </table> </td> <td style="width: 20%; vertical-align: top;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; vertical-align: top;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Nº CERTIFICADO</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE APROBACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="3">PUNTO ESCUELA ESPECIALIDAD</td> </tr> </table> </td> <td style="width: 20%; vertical-align: top;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">HUELLA DACTILAR</td> </tr> <tr> <td colspan="3">HUELLA DACTILAR</td> </tr> </table> </td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;"> DIRECTOR DE TRÁNSITO FIRMA </td> <td style="width: 33%; text-align: center;"> JEFE GABINETE TÉCNICO FIRMA </td> <td style="width: 33%; text-align: center;"> CONDUCTOR FIRMA </td> </tr> </table> </td> </tr> </table>			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">NOMBRES</td> </tr> <tr> <td colspan="3">APELLIDOS (PATERNO - MATERNO)</td> </tr> <tr> <td colspan="3">DIRECCIÓN</td> </tr> <tr> <td>COMUNA</td> <td>RUN</td> <td>F. NAC.</td> </tr> <tr> <td>LICENCIA ANTERIOR Nº</td> <td>CLASE (S)</td> <td>COMUNA</td> </tr> <tr> <td>FECHA OTORGAMIENTO</td> <td>F. VENCIMIENTO</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">RESTRICCIONES</td> </tr> <tr> <td>MARCA USUARIO Nº</td> <td>CLASE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CENTRALIZADO ANTERIOR Nº</td> <td>FECHA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA OTORGAMIENTO</td> <td>ÚLTIMO CONTROL</td> <td>F. ÚLTIMO CONTROL</td> </tr> <tr> <td colspan="3">RESTRICCIONES</td> </tr> </table>	NOMBRES			APELLIDOS (PATERNO - MATERNO)			DIRECCIÓN			COMUNA	RUN	F. NAC.	LICENCIA ANTERIOR Nº	CLASE (S)	COMUNA	FECHA OTORGAMIENTO	F. VENCIMIENTO		RESTRICCIONES			MARCA USUARIO Nº	CLASE		CENTRALIZADO ANTERIOR Nº	FECHA		FECHA OTORGAMIENTO	ÚLTIMO CONTROL	F. ÚLTIMO CONTROL	RESTRICCIONES			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; vertical-align: top;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Nº CERTIFICADO</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE APROBACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="3">PUNTO ESCUELA ESPECIALIDAD</td> </tr> </table> </td> <td style="width: 20%; vertical-align: top;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">HUELLA DACTILAR</td> </tr> <tr> <td colspan="3">HUELLA DACTILAR</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Nº CERTIFICADO</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE APROBACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="3">PUNTO ESCUELA ESPECIALIDAD</td> </tr> </table>	ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL			Nº CERTIFICADO			FECHA DE APROBACIÓN			PUNTO ESCUELA ESPECIALIDAD			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">HUELLA DACTILAR</td> </tr> <tr> <td colspan="3">HUELLA DACTILAR</td> </tr> </table>	HUELLA DACTILAR			HUELLA DACTILAR			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;"> DIRECTOR DE TRÁNSITO FIRMA </td> <td style="width: 33%; text-align: center;"> JEFE GABINETE TÉCNICO FIRMA </td> <td style="width: 33%; text-align: center;"> CONDUCTOR FIRMA </td> </tr> </table>			DIRECTOR DE TRÁNSITO FIRMA	JEFE GABINETE TÉCNICO FIRMA	CONDUCTOR FIRMA
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">NOMBRES</td> </tr> <tr> <td colspan="3">APELLIDOS (PATERNO - MATERNO)</td> </tr> <tr> <td colspan="3">DIRECCIÓN</td> </tr> <tr> <td>COMUNA</td> <td>RUN</td> <td>F. NAC.</td> </tr> <tr> <td>LICENCIA ANTERIOR Nº</td> <td>CLASE (S)</td> <td>COMUNA</td> </tr> <tr> <td>FECHA OTORGAMIENTO</td> <td>F. VENCIMIENTO</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">RESTRICCIONES</td> </tr> <tr> <td>MARCA USUARIO Nº</td> <td>CLASE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CENTRALIZADO ANTERIOR Nº</td> <td>FECHA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA OTORGAMIENTO</td> <td>ÚLTIMO CONTROL</td> <td>F. ÚLTIMO CONTROL</td> </tr> <tr> <td colspan="3">RESTRICCIONES</td> </tr> </table>	NOMBRES			APELLIDOS (PATERNO - MATERNO)			DIRECCIÓN			COMUNA	RUN	F. NAC.	LICENCIA ANTERIOR Nº	CLASE (S)	COMUNA	FECHA OTORGAMIENTO	F. VENCIMIENTO		RESTRICCIONES			MARCA USUARIO Nº	CLASE		CENTRALIZADO ANTERIOR Nº	FECHA		FECHA OTORGAMIENTO	ÚLTIMO CONTROL	F. ÚLTIMO CONTROL	RESTRICCIONES			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; vertical-align: top;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Nº CERTIFICADO</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE APROBACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="3">PUNTO ESCUELA ESPECIALIDAD</td> </tr> </table> </td> <td style="width: 20%; vertical-align: top;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">HUELLA DACTILAR</td> </tr> <tr> <td colspan="3">HUELLA DACTILAR</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Nº CERTIFICADO</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE APROBACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="3">PUNTO ESCUELA ESPECIALIDAD</td> </tr> </table>	ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL			Nº CERTIFICADO			FECHA DE APROBACIÓN			PUNTO ESCUELA ESPECIALIDAD			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">HUELLA DACTILAR</td> </tr> <tr> <td colspan="3">HUELLA DACTILAR</td> </tr> </table>	HUELLA DACTILAR			HUELLA DACTILAR											
NOMBRES																																																															
APELLIDOS (PATERNO - MATERNO)																																																															
DIRECCIÓN																																																															
COMUNA	RUN	F. NAC.																																																													
LICENCIA ANTERIOR Nº	CLASE (S)	COMUNA																																																													
FECHA OTORGAMIENTO	F. VENCIMIENTO																																																														
RESTRICCIONES																																																															
MARCA USUARIO Nº	CLASE																																																														
CENTRALIZADO ANTERIOR Nº	FECHA																																																														
FECHA OTORGAMIENTO	ÚLTIMO CONTROL	F. ÚLTIMO CONTROL																																																													
RESTRICCIONES																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Nº CERTIFICADO</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE APROBACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="3">PUNTO ESCUELA ESPECIALIDAD</td> </tr> </table>	ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL			Nº CERTIFICADO			FECHA DE APROBACIÓN			PUNTO ESCUELA ESPECIALIDAD			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">HUELLA DACTILAR</td> </tr> <tr> <td colspan="3">HUELLA DACTILAR</td> </tr> </table>	HUELLA DACTILAR			HUELLA DACTILAR																																														
ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL																																																															
Nº CERTIFICADO																																																															
FECHA DE APROBACIÓN																																																															
PUNTO ESCUELA ESPECIALIDAD																																																															
HUELLA DACTILAR																																																															
HUELLA DACTILAR																																																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;"> DIRECTOR DE TRÁNSITO FIRMA </td> <td style="width: 33%; text-align: center;"> JEFE GABINETE TÉCNICO FIRMA </td> <td style="width: 33%; text-align: center;"> CONDUCTOR FIRMA </td> </tr> </table>			DIRECTOR DE TRÁNSITO FIRMA	JEFE GABINETE TÉCNICO FIRMA	CONDUCTOR FIRMA																																																										
DIRECTOR DE TRÁNSITO FIRMA	JEFE GABINETE TÉCNICO FIRMA	CONDUCTOR FIRMA																																																													

CVE 1186944

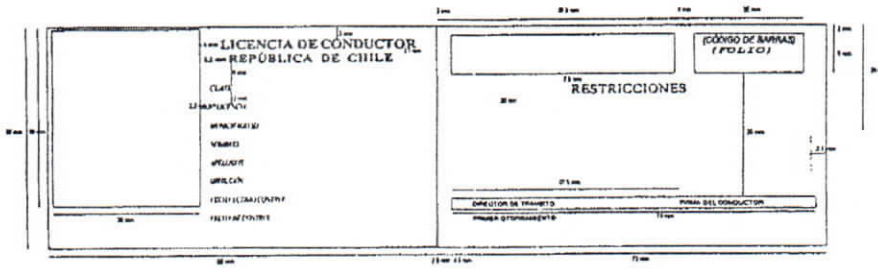
Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

MEDIDAS

MEDIDAS DE COTAS



MEDIDAS DE HOLOGRAMA



CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL DOCUMENTO LICENCIA DE CONDUCTOR

FÍSICAS:

- Dimensiones de la tarjeta: 50 mm. de alto por 80 mm. de ancho.
- Dimensión de la licencia de conductor, incluyendo plastificado: 54 mm. de alto por 86 mm. de ancho.
- Medidas de Seguridad del Documento:

- * Papel de seguridad tipo Bond (hilado) con gramaje ? 106 y ? 120 gr. por metro cuadrado, respectivamente;

- * Fibras de seguridad visibles sólo bajo luz ultravioleta;
- * Marcas de agua que identifique a la Entidad encargada de la confección de las licencias.

- * Fondo de seguridad con diseños de seguridad visible a simple vista por cualquier persona y con elementos visibles sólo con lupa, luz especial u otro mecanismo similar, a determinar por la Entidad encargada de la confección de las licencias;

- * Marco y viñeta guilloché, a determinar por la Entidad encargada de la confección de las licencias;

- * Todos los textos y dibujos deberán estar impresos en base a tinta de seguridad;

- * Micro impresión que dirá "República de Chile";

- * El plástico que se proveerá para la termolaminación del documento tendrá las siguientes medidas de seguridad:

- Será foliado en el lado derecho, en dirección vertical, en sentido de abajo hacia arriba, con el mismo Folio del documento lo que lo transforma en parte de la especie;
- Llevará una o más figuras equivalentes a una impresión ópticamente variable u holograma con la forma que determine el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y
- En caso de desprendimiento, el plástico ocupado deberá cumplir con la cualidad de quedar inutilizado, al igual que el documento.

- Color del documento licencia de conductor, Pantone Solid Uncoated:

- * Fondo: 614 U o 614 U con porcentaje de opacidad a criterio de la Entidad encargada de la confección de las licencias;
- * Diseños de seguridad:
 - 485 U
 - 3975 U
 - Black

- Color textos: Pantone Solid Uncoated, color Black.

- Color borde rectángulo inferior del anverso del documento: Pantone Solid Uncoated, color Black. Grosor de línea: 0.5 puntos.
- Color relleno de rectángulos superiores del anverso del documento: Pantone Solid Uncoated 614 U o 614 U con porcentaje de opacidad a criterio de la Entidad encargada de la confección de las licencias, mismo color del Fondo del documento.
- Tamaños y fuentes tipográficas utilizadas:

- * Texto "LICENCIA DE CONDUCTOR": Times, bold, tamaño 9 puntos, espaciado -20, escala vertical 95%.

- * Texto "REPÚBLICA DE CHILE": Times, bold, tamaño 9 puntos, espaciado 65, escala vertical 79%.

- * Textos "CLASE", "N° DE LICENCIA", "MUNICIPALIDAD", "NOMBRES", "APELLIDOS", "DIRECCIÓN", "FECHA ÚLTIMO CONTROL" y "FECHA DE CONTROL": Times, itálica, tamaño 4 puntos, espaciado -31, escala vertical 127%.

- * Texto "RESTRICCIONES": Times, regular, tamaño 9 puntos, espaciado 7, escala vertical 92%.

- * Textos "DIRECTOR DE TRÁNSITO" y "PRIMER OTORGAMIENTO": Arial, regular, tamaño 4 puntos, espaciado 38.

- * Texto "FIRMA DEL CONDUCTOR": Arial, regular, tamaño 4 puntos, espaciado 65.

- * Texto con el nombre de la Entidad (Nombre Proveedor): Arial, regular, tamaño 2.5 puntos, espaciado 39, escala vertical 93%. Folio: Courier New, itálica, tamaño 9 puntos, espaciado 97, escala vertical 73%.

- Tamaño de foto: Las fotografías para la licencia de conductor y ficha resumen, serán del tipo carnet, nítidas, a color, con fondo de color blanco, de 40 mm. de alto por 30 mm. de ancho, con nombres y apellidos de la persona, y número de su cédula de identidad. En el caso que el postulante o conductor debe usar lentes para conducir, en la fotografía deberá figurar con dichos elementos.

- Las medidas de cotas y de holograma se especifican en la hoja 2 del Anexo.

CONTENIDO:

Anverso:

- El costado izquierdo superior, espacio destinado a fotografía del conductor;
- Borde superior en forma destacada dirá "LICENCIA DE CONDUCTOR", debajo y centrado "REPÚBLICA DE CHILE";
- Habrá una primera franja con el texto "CLASE" y el espacio para anotación correspondiente;

CVE 1186944Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

- Habrá una segunda franja con el texto "Nº DE LICENCIA" y el espacio para anotación correspondiente;
- Habrá una tercera franja con el texto "MUNICIPALIDAD" y el espacio para anotación correspondiente;
- Habrá una cuarta franja con el texto "NOMBRES" y el espacio para anotación correspondiente;
- Habrá una quinta franja con el texto "APELLIDOS" y el espacio para anotación correspondiente;
- Habrá una sexta franja con el texto "DIRECCIÓN" y el espacio para anotación correspondiente;
- Habrá una séptima franja con el texto "FECHA ÚLTIMO CONTROL" y el espacio para anotación correspondiente;
- Habrá una octava franja con el texto "FECHA DE CONTROL" y el espacio para anotación correspondiente;

Reverso:

- Al centro del borde superior y en forma destacada, habrá una franja con el texto "RESTRICCIONES" y un espacio suficiente para describirlas.
- En el costado superior derecho irá el Código de Barras y el número de folio.
- Habrá una franja en el borde inferior que llevará los textos "DIRECTOR DE TRÁNSITO" y "FIRMA DEL CONDUCTOR".
- En el borde inferior izquierdo habrá un texto que diga "PRIMER OTORGAMIENTO" y el espacio para la anotación correspondiente.
- Al costado derecho, en dirección vertical y en sentido de arriba hacia abajo, irá el nombre de la entidad proveedora del documento.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Infraestructura y Regulación

Cursa con alcance el decreto Nº 170, de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Nº 6.189.- Santiago, 20 de febrero de 2017.

La Contraloría General ha dado curso al documento individualizado en el rubro, que modifica los decretos N°s. 23, de 2000, 97, de 1984, y 170, de 1985, y deja sin efecto el decreto N° 189, de 2013, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, pero cumple con hacer presente, en relación con lo señalado en su artículo quinto -referido a la época en que entrarán en vigencia las disposiciones contenidas en sus artículos primero y segundo-, que ello es sin perjuicio de lo manifestado por este organismo de control en sus dictámenes N°s. 70.620, de 2013, y 71.184, de 2014, en armonía con lo expresado en el considerando 2 del instrumento en examen.

Transcríbese a la División Jurídica de esta entidad fiscalizadora.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
Presente.

CVE 1186944

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Email: consultas@diarioficial.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES



ANEXO N°1
PAUTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, MENOR E IGUAL A 100 UTM

Se establecen los siguientes criterios de evaluación que contemplan la asignación de puntajes, por lo cual los oferentes participantes deberán presentar los antecedentes para proceder a ser evaluados:

1. Oferta Económica (40%)

1. $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$

2. Oferta Técnica (30%)

El oferente que no incluya en su oferta en forma íntegra los requerimientos técnicos exigidos en la presente solicitud, quedará fuera de base y no continuará participando en el proceso de contratación.

3. Experiencia (20%)

Las empresas participantes deberán acreditar su experiencia de acuerdo al servicio solicitado, en entidades públicas o privadas. Podrán presentar certificados, órdenes de compra, facturas, curriculum, lista clientes u ordenes de compra.

Tramos	Puntaje
Entre 01 y 03 servicios realizados	5
Entre 04 y 06 servicios realizados	10
Entre 07 y 09 servicios realizados	15
De 10 servicios o superior realizados	20
No informa	0

4. Certificación de Norma de Calidad (10%)

Para acreditar su certificación el oferente debe adjuntar a su oferta una copia vigente del o los certificados de calidad ISO vigentes y/o Certificación de Norma de calidad Chilena N°2909 que posea. El puntaje se asignará según el siguiente detalle:

La empresa presenta certificación de acuerdo a lo solicitado	10
No tiene, no se puede comprobar la validez de la certificación o no adjunta certificado.	0



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES	
POSTULAR	ADJUDICADO
<ul style="list-style-type: none"> Presentar Identificación Oferente. (Anexo que señale el nombre de la empresa, nombre del responsable de coordinar el servicio, N° de contactos, correo electrónico y dirección). Presentar Oferta Técnica de los productos o servicio. Presentar Oferta Económica de los productos o servicio. Se acepta una cotización que señale la identificación del oferente, oferta técnica y económica del producto o servicio. Revisar los criterios de evaluación y proponer la oferta de acuerdo a lo solicitado. <p>Observación: El oferente que <u>no informe o no incluya</u> en su oferta en forma íntegra los requerimientos exigidos por el Municipio, quedará fuera de base y no continuará participando en el proceso de contratación. Sin derecho a indemnización alguna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la recepción del producto con la ITS o Unidad de Adquisiciones, según lo señalado en la Orden de Compra. Entregar el producto o servicio propuesto en su oferta. Dar cumplimiento al plazo de entrega o ejecución del servicio. Dar cumplimiento a la garantía señalada en su oferta. Aceptación de la Orden de Compra a través de la plataforma www.mercadopublico.cl La Factura podrá ser entregada una vez recepcionado el producto o servicio. La Factura electrónica deberá ser remitida al correo del ITS con copia al correo facturas_adquisiciones@colina.cl.

PROCEDIMIENTOS
<ul style="list-style-type: none"> La Municipalidad de Colina podrá modificar los Términos de Referencia por solicitud del requirente, por esta unidad al detectar algún error u omisión, o también en atención a alguna consulta realizada por algún oferente, en la entrega de respuesta y aclaraciones siendo informado a los oferentes antes del cierre de la propuesta a través del portal MercadoPúblico. Dichas modificaciones serán formalizadas mediante el respectivo acto administrativo. Será responsabilidad de los oferentes informarse de estas modificaciones a través del Portal MercadoPúblico. Las preguntas y/o aclaraciones realizadas por los oferentes participantes deberán ser respondidas formalmente por el Requirente o ITS, dentro del plazo señalado en el portal. Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores, omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a los términos de referencia y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información (Certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas). <p>Se dará un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, deberán responder, aclarar o para acompañar los antecedentes solicitados. No se consideran las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo. La responsabilidad de revisar el "foro inverso" disponible en www.mercadopublico.cl, es del oferente participante. (Art. 40 Reglamento Ley N° 19.886).</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso que la Municipalidad no pueda adjudicar dentro del plazo indicado, deberá informar las razones de ello a través del portal Mercado Público e indicará un nuevo plazo para adjudicar a través del portal MercadoPúblico conforme lo establece el artículo 41 del Reglamento de la Ley N°19.886. La adjudicación se realizará en cumplimiento de los Términos de Referencia mediante decreto Alcaldicio. Cláusula de readjudicación, si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no se inscribe en Chileproveedores, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente. La Municipalidad declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases y declarará desierta cuando no se presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, ambos casos con resolución fundada. La Municipalidad revocará el proceso licitatorio debidamente justificada, no pudiéndose seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación con resolución fundada. El o los oferente (es) adjudicado (os) que incumplan en el proceso serán mal evaluados en el "Cuestionario de calificación", y a través del sistema en el Registro de Contratista y Proveedores del "Comportamiento Contractual" este último con resolución fundada. En los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> El oferente que cancele la orden por no contar con el stock requerido. Entregar el producto en mal estado. No cumplir con el plazo de entrega señalado en su oferta. No cumplir con la ejecución del servicio de acuerdo a los requerimientos técnicos y económicos. Resolución de empates: Si al completarse la evaluación dos o más oferentes tuviesen igualdad de puntaje, se entregará la primera opción, y en caso de persistir la igualdad, será definido a favor de quien presenta la segunda opción. De persistir el empate será definido a favor de quien tenga mayor puntaje de la tercera opción. Estas opciones se encuentran definidos en la página N°1, en Resolución de Empates señaladas en (*)

PARTICIPANTES DEL PROCESO
<p>Requirente: Directivo o Jefatura que solicita el servicio.</p> <p>ITS: Inspección Técnica del Servicio, responsable de la coordinación y recepción del bien o servicio.</p> <p>Director DAF: Directivo que autoriza el presupuesto.</p> <p>Unidad Adquisiciones: Responsable de gestionar el proceso licitatorio mediante la plataforma www.mercadopublico.cl.</p> <p>Unidad de Contabilidad: Responsable de gestionar el ingreso de las facturas de los Proveedores.</p> <p>Tesorería Municipal: Responsable de gestionar y entregar los estados de pago.</p>



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZA



ANEXO N°1 PAUTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, MENOR E IGUAL A 100 UTM

Se establecen los siguientes critérios de evaluación que contemplan la asignación de puntajes, por lo cual los oferentes participantes deberán presentar los antecedentes para proceder a ser evaluados:

1. Oferta Económica (40)

1. $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$

2. Plazo de entrega o ejecución del servicio en días hábiles (5)

PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	PUNTAJE
ENTREGA DE 1 A 3 DIAS HABILES	5
ENTREGA DE 4 A 5 DIAS HABILES	3
ENTREGA DE 6 O MAS DIAS HABILES	0
NO INFORMA	0

3. Oferta Técnica (30)

El oferente que no incluya en su oferta en forma íntegra los requerimientos técnicos exigidos en la presente solicitud, quedará fuera de base y no continuará participando en el proceso de contratación.

4. Experiencia (15)

Opción 1

1. Años de la empresa en el rubro

Tramos	Puntos
Entre 01 y hasta 02 años	35 puntos
Entre 03 y hasta 04 años	50 puntos
Entre 05 y hasta 06 años	70 puntos
Más de 06 años	100 puntos
No informa	0 puntos

5. Certificación de Norma de Calidad (10)

Para acreditar su certificación el oferente debe adjuntar a su oferta una copia vigente del o los certificados de calidad ISO vigentes y/o Certificación de Norma de calidad Chilena N°2909 que posea. El puntaje se asignará según el siguiente detalle:

La empresa presenta certificación con el reconocimiento del Instituto Nacional de Normalización (INN).	100
No tiene, no se puede comprobar la validez de la certificación o no adjunta certificado.	0